



SECRETARÍA
DE FINANZAS



Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Física y Financiera al Segundo Trimestre 2026

10 Poder Judicial
(PJUD)



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDO TRIMESTRE 2026

010: PODER JUDICIAL (PJUD)

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realiza el Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, con base a los artículos 45 y 46 Capítulo VII “Del Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria” del Decreto Legislativo No.83-2004, contentivo de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo No. 1341 de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de febrero 2009, que aprueba las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 209 Capítulo VI “Monitoreo, Seguimiento y Evaluación” del Decreto Legislativo No. 62-2026 publicado en el diario oficial La Gaceta el 23 de abril de 2026, correspondiente al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Reformulado, Ejercicio Fiscal 2026, Aprobadas por el Congreso Nacional.

a. Autoridad Legislativa

El Poder Judicial fue creado por la Asamblea Nacional Constituyente mediante el Decreto No.76 del año 1906, por medio de él faculta al Poder Ejecutivo para que emita los Códigos y Leyes determinados en el Decreto No.65, a fin de que comiencen a regir el primero de marzo del mismo año. La Ley del Poder Judicial le da potestad de impartir justicia emanada del pueblo y se imparte gratuitamente en nombre del Estado, por magistrados y jueces independientes, únicamente sometidos a la Constitución y las leyes. El Poder Judicial se integra por una Corte Suprema de Justicia, por las Cortes de Apelaciones, los Juzgados, y demás dependencias que señale la Ley. El Decreto de creación del Poder Judicial encuentra su razón de ser Capítulo XII de la Constitución de la República que la misma claramente promulga que Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente y su forma de gobierno es republicana, democrática y representativa, ejercida por medio de los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, todos complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación.



b. Misión

El Poder Judicial tiene como misión “Juzgar y ejecutar lo juzgado con independencia, diligencia e imparcialidad, promoviendo el acceso a la justicia y garantizando la tutela de los derechos ciudadanos, conforme al ordenamiento jurídico, para contribuir a la paz social dentro del Estado de Derecho.”

c. Visión

Ser un Poder Judicial reconocido por administrar justicia expedita, con independencia, integridad e imparcialidad, innovador en la prestación del servicio, comprometido con la excelencia y calidad, organizado a través de una gestión transparente merecedora de la confianza de la ciudadanía.

d. Funciones

El Artículo 303 de la Constitución de la República establece que la potestad de impartir justicia emana del pueblo y se imparte gratuitamente en nombre del estado, por magistrados y jueces independientes, únicamente sometidos a la Constitución y las leyes. - El Poder Judicial se integra por una Corte Suprema de Justicia, por las Cortes de Apelaciones, los Juzgados, por tribunales con competencia exclusiva en zonas del país sujetas a regímenes especiales y demás dependencias que señale la Ley.

La Corte Suprema de Justicia es el máximo órgano jurisdiccional siendo sus atribuciones las siguientes:

- ✓ Dirigir el Poder Judicial en la potestad de impartir justicia;
- ✓ Conocer los procesos incoados a los más altos funcionarios del Estado y los Diputados;
- ✓ Conocer en Segunda Instancia de los asuntos que las Cortes de Apelaciones hayan conocido en primera instancia;
- ✓ Conocer de las causas de extradición y de las demás que deban juzgarse conforme a Derecho Internacional;
- ✓ Conocer de los recursos de Habeas Corpus, Habeas Data, Casación Amparo, Revisión e Inconstitucionalidad de conformidad con la Constitución y la Ley; Autorizar al ejercicio del Notariado a quienes hayan obtenido el título de Abogado;



- ✓ Conocer en primera instancia del antejuicio contra los Magistrados de las Cortes de Apelaciones;
- ✓ Emitir su reglamento Interior y los otros que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- ✓ Las demás que le confieran la Constitución y las leyes.
- ✓ Elaborar el proyecto del presupuesto del Poder Judicial y enviarlo por medio del Presidente al Congreso Nacional;
- ✓ Fijar la división del territorio para efectos jurisdiccionales; y
- ✓ Crear, suprimir, fusionar o trasladar los Juzgados, Cortes de Apelaciones y demás dependencias.



II. RESUMEN DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE

El presente Informe contiene el análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Poder Judicial (PJUD) correspondiente al segundo trimestre de 2026. El PJUD cuenta con un presupuesto aprobado de L4,396,423,500.00 representando el 0.99% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que asciende a L444,335,810,947.00.

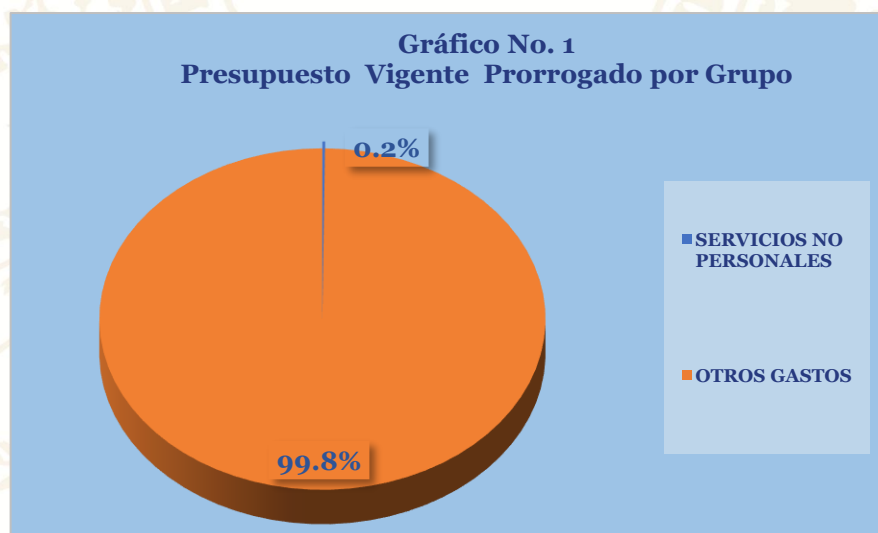
La siguiente sección del informe provee un análisis de la composición del presupuesto vigente:

a. Fuente de Presupuesto Vigente

El presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 para el Poder Judicial (PJUD) asciende a L4,396,426,500.00 financiados totalmente con Fondos Nacionales, el que se compone de L4,139,923,500.00 con Fuente del Tesoro Nacional y L256,500,000.00 de Recursos Propios.

b. Presupuesto Vigente por Grupo

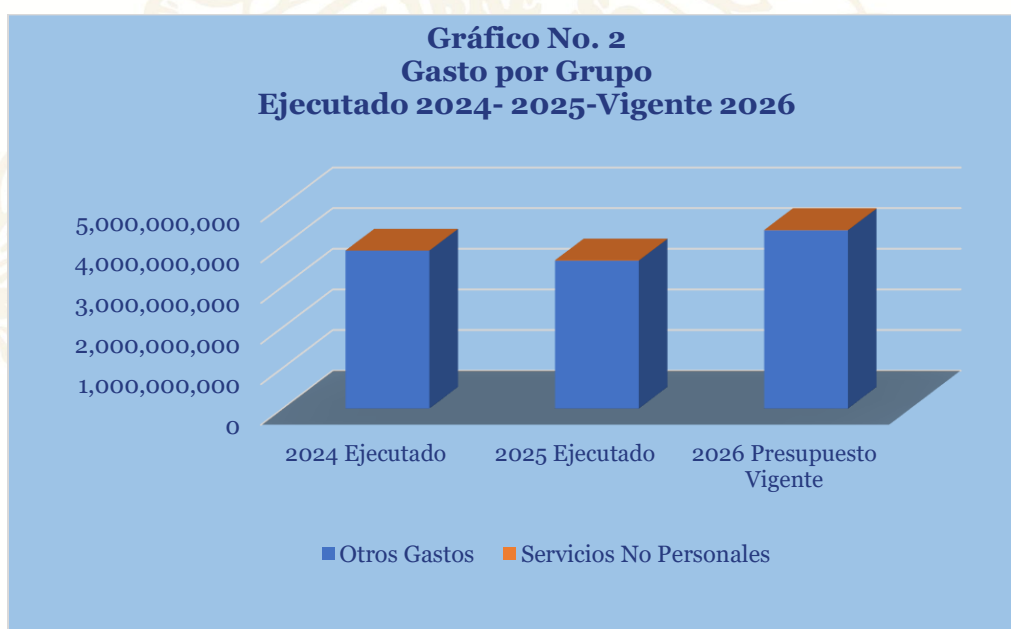
Como se muestra en la gráfica siguiente, la parte más relevante del presupuesto es el Grupo de Gasto “Otros Gastos” que representa un 99.8% de su presupuesto.





c. Gasto por Grupo Ejecutado 2024-2025-Vigente 2026.

La gráfica siguiente muestra la distribución de los gastos presupuestarios en los últimos dos años (2024 y 2025) considerando también el presupuesto vigente en el Ejercicio Fiscal, 2026. Los datos revelan un importante nivel de la ejecución presupuestaria en 2024, el cual disminuyó levemente en el año subsiguiente (2025), esperando que la ejecución del presupuesto 2026 vaya congruente con la aprobación destinada.



d. Presupuesto Vigente por Programa

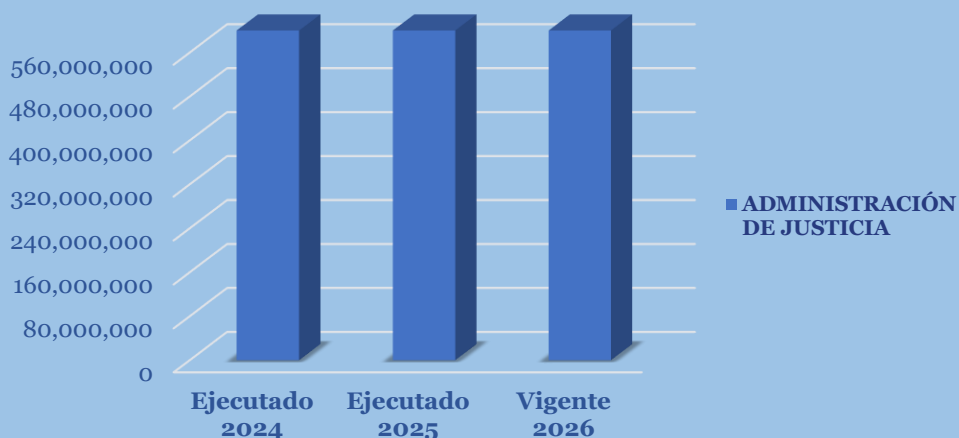
El presupuesto vigente a nivel de programa se encuentra con su asignación total en el programa 11 Administración de Justicia con un monto de L4,396,423,500.00, asignación orientada a los gastos corrientes, de capital y alquiler de edificios del Poder Judicial.

e. Gasto por Programa Ejecutado 2024-2025-Vigente 2026

La gráfica siguiente muestra el total de gastos por programa durante los últimos tres años comparado con el presupuesto vigente del presente año. Se observa que las ejecuciones del programa han sido muy similares durante los años aquí visualizados.



Gráfico No. 3
Gasto por Programas
Ejecutado 2024-2025- Vigente 2026





III. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. Asuntos Relevantes

Es importante destacar que el presupuesto asignado al Poder Judicial se aprueba en función de la disponibilidad financiera del Estado y conforme al tres por ciento (3%) constitucional sobre los ingresos que el Estado proyecta recaudar durante el ejercicio fiscal aprobado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, en amparo del artículo 318 de la Constitución de la República de Honduras. Asimismo, durante su ejecución, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realiza los desembolsos de los fondos aprobados, de acuerdo con la programación financiera anual. Para la administración y ejecución de los recursos transferidos, la Institución cuenta con independencia administrativa, lo que le permite definir sus prioridades conforme a las competencias y atribuciones establecidas en su ley de creación.

b. Análisis de los Objetivos

El Poder Judicial cuenta con los siguientes objetivos operativos:

1. Aplicar la Ley en las diferentes causas legales sometidas a conocimiento de los Juzgados y Tribunales de acuerdo con su competencia y jurisdicción en los plazos y términos legales.
2. Brindar asistencia técnica y jurídica a toda persona que requiera de los servicios gratuitos de la Defensa Pública y que además carezca de recursos económicos.
3. Brindar el servicio de emisión de constancias de antecedentes penales, papel especial notarial y auténticas.

c. Análisis de los Ingresos

El Poder Judicial recauda sus recursos propios a través de la emisión de diferentes constancias que solicitan la ciudadanía en general como ser: auténticas, penales, laborales, estudio, citaciones, emplazamientos y por la venta de papel notarial especial que se realiza a través del Banco Central de Honduras (BCH).

Conforme lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal vigente, Artículos No.9 Inciso 5, Acuerdos del Poder Judicial No.01-2008, 01-2016 y 09-2017, le corresponde el 100% de los ingresos generados.



**Cuadro No.1
Ingresos por Tipo de Rubro**

Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Recaudación del II Trimestre	Recaudación Acumulada II Trimestre	% Trimestre	% Acum
Papel Notarial	62,000,000.00	62,000,000.00	12,687,000.00	28,299,500.00	20.5	45.6
Servicios de Auténticas y Traducciones	8,300,000.00	8,300,000.00	3,793,131.00	11,063,966.00	45.7	133.3
Emisión de Constancias, Certificaciones y Otros	85,000,000.00	85,000,000.00	20,596,794.38	47,057,708.38	24.2	55.4
Tasas Varias	101,200,000.00	101,200,000.00	406,104.00	845,480.00	0.4	0.8
Total	256,500,000.00	256,500,000.00	37,483,029.38	87,266,654.38	14.6	34.0

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

El Poder Judicial registró en el trimestre de abril a junio del año 2026 un valor de recursos propios por L37.5 millones, que comparado con el valor aprobado del periodo resulta en un porcentaje de recaudación de 14.6%, en donde el rubro Servicios de Auténticas y Traducciones registró el mayor valor porcentual por 45.7%, seguido de los rubros: Emisión de Constancias, Certificaciones y Otros 24.2%, Papel Notarial 20.5% y con un modesto porcentaje de 0.4% el rubro Tasas Varias.

Observaciones sobre la Ejecución Acumulada

Al término de los primeros seis meses de este periodo esta institución acumula un valor de recursos propios de L87.3 millones con relación al presupuesto aprobado, sobresaliendo con un valor de recaudación porcentual de 133.3% registrado por el rubro Servicios de Auténticas y Traducciones, con porcentajes inferiores en sus recaudaciones los rubros: Emisión de Constancias, Certificaciones y Otros 55.4%, Papel Notarial 45.6% y con un leve porcentaje de recaudación de 0.8% el tributo Tasas Varias.



d. Análisis de los Gastos

1. Gastos por Grupo

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes, servicios y las transferencias que el Sector Público aplica en el desarrollo de su gestión. Lo anterior, permite identificar claramente y con transparencia los bienes y servicios que se adquieren, así como las transferencias que se ejecutan.

La siguiente tabla brinda un resumen de los gastos por grupo total fuentes. Para más detalles a nivel de Fuentes Nacionales que corresponde a la Clasificación del Gasto por Objeto Específico (Ver Anexo No. 1 Presupuesto de Egresos por Objeto Detallado).

Cuadro No. 2
Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Vigente 2025 Prorrogado 2026	Vigente	Ejecutado del II Trimestre	Ejecución Acumulada	Disponible	% Trim.	% Acum.
SERVICIOS NO PERSONALES	8,529,000	8,529,000	-	-	-	-	-
OTROS GASTOS	4,387,894,500	4,387,894,500	1,236,585,171	2,106,340,341	3,151,309,329	28.2	48.0
Total	4,396,423,500	4,396,423,500	1,236,585,171	2,106,340,341	3,151,309,329	28.1	47.9

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

Durante el segundo trimestre del año, el PJUD alcanzó una ejecución de 28.1% respecto de su presupuesto vigente, que representa L1,236,585,171.00 lo cual indica una ejecución aceptable.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

Al segundo trimestre el PJUD ejecutó L2,106,340,341 lo que representa un 48% de ejecución anual, quedando disponible por ejecutar L3,151,309,329.

Respuesta de la Institución

No requiere respuesta de la institución.



2. Gastos por Programa

Esta sección brinda una descripción general tanto del desempeño financiero como el físico del programa para el presente trimestre, así como también a la fecha. La información financiera de dicho programa ha sido consolidada. Para información detallada ver Anexo 2.

a. Programas Administrativos

Esta institución no cuenta con programas administrativos.

b. Programas Operativos

Programa 11: Administración de Justicia

Este programa se encarga del registro de gastos administrativos para el normal desempeño institucional y el registro de operaciones relacionadas con la administración de justicia a nivel nacional. En él se concentra toda la asignación presupuestaria y producción física institucional.

Cuadro No. 3
Ejecución de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Información Financiera						
Aprobado	Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecución Acumulada	Disponible	% Trimestre	% Trimestre Acum.
4,396,423,500	4,396,423,500	1,236,585,171	2,106,340,341	3,159,838,329	28.1	47.9
Información Física						
Descripción del Producto	Resoluciones emitidas en causas presentadas por los usuarios y usuarias.				Unidad de Medida del producto	75- PORCENTAJE
Trimestral						
Programado			Ejecutado		% de Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria		Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria
57	1,265,953,430		85	1,236,585,171	149.1	97.7
Anual						
Programado			Ejecutado		% de Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria		Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria
57	4,387,894,500		-	2,106,340,341	-	48.0



Observaciones sobre Ejecución Trimestral

Durante el segundo trimestre del año, el PJUD alcanzó una ejecución financiera de 28.1% respecto de su presupuesto vigente, que representa L1,236,585,171.00 lo cual indica una ejecución aceptable. En cuanto a la ejecución física, este Poder superó la cantidad de Resoluciones emitidas en 49.1 puntos porcentuales mas de lo programado, con un 97.7% de su asignación presupuestaria, lo que parece interesante ya que la diferencia es significativa.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

Al segundo trimestre del 2026, en sistema no se registró la información física anual, sin embargo, de acuerdo con lo programado se ha realizado una ejecución del 48% de la asignación presupuestaria.

Respuesta de la Institución

Se requiere un detalle de la programación física para conocer la justificación en cantidades programadas y ejecutadas.

Modificaciones presupuestarias relevantes del programa

En el segundo trimestre no se realizó modificación que hay aumentado o disminuido el presupuesto institucional.



IV. RECOMENDACIONES

- Velar por la aplicación de la normativa vigente para la ejecución del presupuesto contenida en la Ley Orgánica del Presupuesto, Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y de las Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento.
- Dar cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el Artículo 209 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes a fin de que remitan a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente de finalizado el trimestre, un informe en formato digital con la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual del Presupuesto.



V. ANEXOS

1. Clasificación del Objeto Específico del Gasto, Total Fondos.
 - 1.1 Objetiva Clasificación del Gasto por Objeto Tesoro Nacional.
 - 1.2 Objetiva Clasificación del Gasto por Objeto Recursos Propios.
2. Gasto por Programa y Grupo.

ANEXO N° 1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN oio: PODER JUDICIAL (PJUD)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026
FONDOS TOTALES
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	8,529,000	8,529,000	-	-	8,529,000	-	8,529,000	-
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	8,529,000	8,529,000	-	-	8,529,000	-	8,529,000	-
90000	OTROS GASTOS	4,387,894,500	4,387,894,500	1,236,585,171	2,106,340,341	3,151,309,329	28.2	2,281,554,159	48.0
95100	Gastos Corrientes de la Corte Suprema de Justicia	3,467,277,500	3,467,277,500	836,585,171	1,406,340,341	2,630,692,329	24.1	2,060,937,159	40.6
95200	Gastos de Capital de la Corte Suprema de Justicia	920,617,000	920,617,000	400,000,000	700,000,000	520,617,000	43.4	220,617,000	76.0
	TOTAL	4,396,423,500	4,396,423,500	1,236,585,171	2,106,340,341	3,159,838,329	28.1	2,290,083,159	47.9

ANEXO N° 1.1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN oio: PODER JUDICIAL (PJUD)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026
FONDOS DEL TESORO NACIONAL
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	8,529,000	8,529,000	-	-	8,529,000	-	8,529,000	-
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	8,529,000	8,529,000	-	-	8,529,000	-	8,529,000	-
90000	OTROS GASTOS	4,131,394,500	4,131,394,500	1,187,978,892	2,012,016,255	2,943,415,608	28.8	2,119,378,245	48.7
95100	Gastos Corrientes de la Corte Suprema de Justicia	3,210,777,500	3,210,777,500	787,978,892	1,312,016,255	2,422,798,608	24.5	1,898,761,245	40.9
95200	Gastos de Capital de la Corte Suprema de Justicia	920,617,000	920,617,000	400,000,000	700,000,000	520,617,000	43.4	220,617,000	76.0
	TOTAL	4,139,923,500	4,139,923,500	1,187,978,892	2,012,016,255	2,951,944,608	28.7	2,127,907,245	48.6

ANEXO N° 1.2
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
 INSTITUCIÓN o10: PODER JUDICIAL (PJUD)
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
 SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026
 FONDOS DE RECURSOS PROPIOS
 (Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
90000	OTROS GASTOS	256,500,000	256,500,000	48,606,279	94,324,086	207,893,721	18.9	162,175,914	36.8
95100	Gastos Corrientes de la Corte Suprema de Justicia	256,500,000	256,500,000	48,606,279	94,324,086	207,893,721	18.9	162,175,914	36.8
	TOTAL	256,500,000	256,500,000	48,606,279	94,324,086	207,893,721	18.9	162,175,914	36.8

ANEXO N° 2
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 010: PODER JUDICIAL (PJUD)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026
TOTAL FONDOS
(Cifras en Lempiras)

Programa	Grupo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
							Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
11		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	4,396,423,500	4,396,423,500	1,236,585,171	2,106,340,341	3,159,838,329	28.1	2,290,083,159	47.9
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	8,529,000	8,529,000	-	-	8,529,000	-	8,529,000	-
	90000	OTROS GASTOS	4,387,894,500	4,387,894,500	1,236,585,171	2,106,340,341	3,151,309,329	28.2	2,281,554,159	48.0
		TOTAL	4,396,423,500	4,396,423,500	1,236,585,171	2,106,340,341	3,159,838,329	28.1	2,290,083,159	47.9